

Esta nueva línea de subvenciones, incluida en el plan Madrid ReFuerza, está dotada con 30 millones de euros

---

## La Comunidad de Madrid abre el plazo para solicitar las ayudas a las pymes afectadas por la crisis del coronavirus

- Las pequeñas y medianas empresas de la región pueden solicitar hasta 12.500 euros para pagos de alquiler o compras de equipos de protección
- La tramitación de estas ayudas está disponible a través de la página web [www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/ayudas-pymes-afectadas-covid-19-0](http://www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/ayudas-pymes-afectadas-covid-19-0)

**15 de octubre de 2020.-** La Comunidad de Madrid ha abierto el plazo para solicitar las ayudas directas a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales de la región que se han visto afectadas por la crisis del coronavirus. Estas subvenciones, que tienen un presupuesto de 30 millones de euros, fueron aprobadas en Consejo de Gobierno y ahora, tras la publicación del extracto de su convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), se abre un plazo de presentación de solicitudes que se prolongará hasta el próximo 30 de noviembre.

Se trata de una nueva línea de ayudas incluida el plan Madrid ReFuerza, diseñado por el Gobierno regional para reactivar la economía y el empleo en la Comunidad de Madrid. Los beneficiarios de estas subvenciones, en un sector que supone el 98% del tejido empresarial de la región, serán las pequeñas y medianas empresas madrileñas con trabajadores asalariados por cuenta ajena con contrato indefinido -incluidos los que estén afectados por un Expediente Temporal de Regulación de empleo (ERTE) a finales del segundo trimestre de este año-, que hayan tenido que cerrar sus puertas durante la vigencia del Estado de alarma o bien hayan visto reducida su facturación en al menos un 25% durante ese segundo trimestre en comparación con el anterior o con el mismo periodo de 2019.

Las ayudas se podrán destinar al pago de nóminas y seguros sociales ya abonados, al pago de productos y servicios relacionados con medidas de protección y prevención para garantizar la seguridad de su personal ante el COVID-19 y al abono de alquileres de locales, y su cuantía única variará en función del número de trabajadores de la empresa. Así, las pymes de entre uno y tres empleados podrán recibir 2.500 euros, las de entre cuatro y nueve



empleados 5.000 euros y las que tengan en nómina entre 10 y 249 empleados 10.000 euros.

Estas cantidades se incrementarán en un 25% cuando la pyme beneficiaria desarrolle una actividad industrial o comercial, que hayan sido consideradas como prioritarias, pudiéndose la ayuda en este caso hasta un máximo de 12.500 euros por solicitud. La tramitación de esta línea de ayudas se realizará a través de la página web [www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/ayudas-pymes-afectadas-covid-19-0](http://www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/ayudas-pymes-afectadas-covid-19-0).